

Distr. GENERAL

E/C.12/Q/ITA/2 18 de diciembre de 2003

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones 1º a 5 de diciembre de 2003

APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el cuarto informe periódico de Italia sobre los derechos consagrados en los artículos 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/4/Add.13)

I. MARCO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PACTO

- 1. Sírvanse proporcionar información sobre si los diversos planes nacionales de derechos humanos del Estado Parte son compatibles con las recomendaciones de la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993. ¿Están esos diversos planes orientados a proteger y promover los derechos económicos, sociales y culturales de manera integrada y coherente?
- 2. Sírvanse indicar si el Estado Parte tiene previsto establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios relativos al estatuto de las

- instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (los Principios de París, resolución 48/134 de la Asamblea General, anexo).
- 3. Sírvanse indicar en qué medida el Pacto se refleja en el orden jurídico interno, y si el denominado "valor indicativo" del Pacto permite invocarlo ante un tribunal y es suficiente para su aplicación. Sírvanse citar ejemplos de la jurisprudencia pertinente.
- 4. Sírvanse indicar la posición del Estado Parte respecto del proyecto de protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 5. Sírvanse indicar si se consultó con organizaciones no gubernamentales al preparar el informe.
- Sírvanse proporcionar información acerca de la aplicación de las recomendaciones que figuran en las observaciones finales del Comité sobre el tercer informe periódico del Estado Parte.

II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (ARTÍCULOS 1 A 5)

Cooperación internacional (artículo 2, párrafo 1)

7. Sírvanse describir las medidas adoptadas por el Estado Parte en la esfera de la asistencia y la cooperación internacional, e indicar asimismo si el Estado Parte tiene previsto aumentar los créditos presupuestarios asignados a la asistencia oficial para el desarrollo a fin de alcanzar la meta de las Naciones Unidas.

No discriminación (artículo 2, párrafo 2)

- 8. Sírvanse indicar qué medidas se han tomado para combatir la discriminación social y económica contra las personas con discapacidades en el Estado Parte.
- 9. Sírvanse indicar en qué medida los trabajadores migrantes y los refugiados disfrutan de sus derechos económicos, sociales y culturales. Además, sírvanse explicar cómo se realizan los derechos económicos, sociales y culturales de los solicitantes de la condición de refugiado.

Igualdad entre hombres y mujeres (artículo 3)

10. En virtud de los artículos 3, 35 y 37 de la Constitución del Estado Parte y de conformidad con la Ley Nº 903/77, hombres y mujeres reciben el mismo trato. Sin embargo, en la práctica las mujeres sufren discriminación. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para allanar las diferencias entre la legislación y la práctica en lo que respecta a la igualdad entre los sexos.

III. CUESTIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES CONCRETAS DEL PACTO (ARTÍCULOS 6 A 15)

Derecho a trabajar (artículo 6)

- 11. En el Estado Parte aún hay mucho desempleo. Pese a todos los esfuerzos, la tasa de desempleo ascendió en 2001 a un 10,1%. Sírvanse explicar por qué los planes nacionales de lucha contra el desempleo no han logrado reducir esta elevada tasa, especialmente entre las mujeres.
- 12. Sírvanse indicar el alcance del problema de la alta participación de mujeres en el mercado de trabajo informal, especialmente en el sur del país, y cuáles medidas efectivas se han adoptado para resolver este problema.

Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (artículo 7)

- 13. Sírvanse indicar, con datos estadísticos desglosados, en qué medida se ha respetado en el Estado Parte el principio de la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- 14. Los accidentes en el lugar de trabajo siguen aumentando en el Estado Parte. Según el informe del Estado Parte, en 2000 hubo más de 1 millón de accidentes, lo que representa un aumento del 6% con respecto al año anterior. Entre 1999 y 2000 aumentaron también un 4,3% las enfermedades profesionales. Sírvanse explicar la razón de este incremento.

Derechos sindicales (artículo 8)

15. La definición de los servicios esenciales respecto de los cuales está restringido el derecho de huelga parece ser demasiado amplia, ya que abarca no sólo la salud y la seguridad, sino

también la educación, la asistencia social, los seguros y las comunicaciones. Sírvanse indicar cómo se han aplicado últimamente estas restricciones y si el Estado Parte tiene previsto reducirlas.

Derecho a la seguridad social (artículo 9)

- 16. Aunque las proyecciones indican que la población total disminuirá un 20% entre 1996 y 2050, se prevé que el número de personas de edad dependientes de la seguridad social aumentará considerablemente en los próximos decenios. Sírvanse indicar qué medidas se están tomando para hacer frente a estos cambios demográficos.
- 17. Sírvanse indicar qué medidas de protección social se han adoptado para que los trabajadores del mercado laboral informal puedan lograr un nivel de vida adecuado para sí mismos y sus familias.

Protección de la familia, la madre y el niño (artículo 10)

- 18. Sírvanse indicar por cuáles motivos se concede el divorcio en el Estado Parte.
- 19. Sírvanse indicar si se han eliminado todas las formas de discriminación contra los niños nacidos fuera del matrimonio.
- 20. Sírvanse indicar el alcance del fenómeno de la violencia familiar en el Estado Parte y qué medidas se han adoptado para combatirlo.
- 21. Sírvanse señalar si la trata de personas está tipificada como delito en el Estado Parte. Sírvanse indicar asimismo el alcance de los problemas de la prostitución, la trata de mujeres y niños y la prostitución infantil, así como del problema del uso de niños en la pornografía en el Estado Parte.
- 22. Sírvanse indicar en qué condiciones se concede a los solicitantes de asilo el derecho a la reunificación de la familia.

Derecho a un nivel de vida adecuado (artículo 11)

- 23. En Italia meridional existe una concentración de pobreza absoluta que alcanza un nivel del 11%, frente a un 1,4% en el norte y a un 2,6% en el centro del país. Sírvanse explicar qué políticas y medidas se han adoptado para hacer frente a esta situación.
- 24. Sírvanse indicar los efectos del Primer Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (2001-2003) y las prioridades establecidas en el segundo Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (2003-2005) con el fin de mejorar el nivel de vida de los grupos vulnerables y marginados.
- 25. Según el párrafo 195 del informe del Estado Parte, el problema de vivienda más grave es el de la calidad y regularidad del abastecimiento de agua potable. Teniendo en cuenta la Observación general Nº 15 (2002) del Comité sobre el derecho al agua, sírvanse indicar qué medidas efectivas se han adoptado para abordar estos problemas.
- 26. Sírvanse explicar las condiciones en que se han efectuado desalojos forzados en el Estado Parte.
- 27. Según el informe del Estado Parte, no puede determinarse el número exacto de personas sin hogar. Sin embargo, un estudio especial efectuado en 2000 arroja una cifra de 17.000. Sírvanse facilitar datos, desglosados por sexo, edad y origen étnico, sobre las personas sin hogar en el Estado Parte, e indicar qué medidas se han adoptado para hacer frente a este problema.

Derecho a la salud física y mental (artículo 12)

28. El informe del Estado Parte contiene muy poca información sobre el derecho a la salud. Sírvanse explicar cómo se ofrece seguro médico y atención sanitaria a todos los sectores de la sociedad italiana, incluidos los grupos de población más vulnerables, de conformidad con la Observación general Nº 14 (2000) del Comité sobre el derecho al disfrute del nivel más alto posible de salud.

29. Sírvanse indicar en qué medida el VIH/SIDA, el uso indebido de drogas y el alcoholismo son problemas en el Estado Parte. Sírvanse indicar qué disposiciones efectivas se han adoptado para combatir estas amenazas.

Derecho a la educación (artículos 13 y 14)

- 30. La Ley Nº 40/1998 relativa a la inmigración y las condiciones de los extranjeros en Italia concede a los hijos de italianos y de extranjeros acceso en pie de igualdad a la educación gratuita y obligatoria. Sírvanse explicar si los hijos de inmigrantes, refugiados y solicitantes de asilo reciben el mismo trato que los nacionales.
- 31. Sírvanse explicar por qué, pese al considerable crédito presupuestario asignado a la educación, se observa una disminución de la población escolar, especialmente en la enseñanza preescolar y primaria y en el primer ciclo de secundaria. ¿Es la merma del índice de natalidad el único motivo de esta disminución? Sírvanse indicar si la escolarización de los hijos de inmigrantes ha invertido esta tendencia.
- 32. ¿Qué gravedad reviste el problema de la deserción escolar en el Estado Parte, especialmente en la enseñanza secundaria, y qué medidas efectivas se han adoptado para combatirla?
- 33. Sírvanse proporcionar información sobre el alcance del fenómeno del analfabetismo funcional en el Estado Parte.

Derecho culturales (artículo 15)

34. En el informe del Estado Parte se afirma que los derechos de los grupos minoritarios lingüísticos y religiosos se respetan en la educación. Sírvanse explicar de qué manera se realizan en la práctica estos derechos de las minorías.
